

EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE TERUEL

CERTIFICA: Que el Ayuntamiento Pleno en su sesión del día 30 de abril de 2021 adoptó el siguiente acuerdo relativo a:

Expediente n.º 1624/2021/TE

Propuesta de resolución presentada por el grupo municipal Espacio Municipalista por Teruel referente a la celebración de bodas civiles en los jardines de San Pedro.

Cuyo tenor literal es el siguiente:

Exposición de motivos

La Fundación Amantes de Teruel es una institución sin ánimo de lucro nacida en 1998. Tiene el propósito de mantener y difundir “las tradiciones que tienen como eje historia de amor de Isabel de Segura y Diego de Marcilla”, y es la encargada de la gestión del complejo de la Iglesia de San Pedro, así como la conservación y gestión de los bienes adscritos a la misma.

Entre sus fines está también la promoción, desarrollo y difusión cultural de para “facilitar a los vecinos de la ciudad de Teruel y a sus visitantes el conocimiento de las tradiciones de los Amantes de Teruel, así como sus manifestaciones artísticas, especialmente el mudéjar”.

En la actualidad, en el espacio conocido como el Jardín de San Pedro se realizan o ha realizado una serie de actividades lúdicas que pretenden dinamizar la ciudad desde un punto de vista cultural como son las Noches en el Jardín, Amantes de Cine, el Claustro suena o el 19 a las 19.

Según relata la Fundación obedece a la idea de “disfrutar al aire libre de una extensa y variada oferta de actividades ligadas principalmente a la música, al teatro, al cine, a la creación artística y a espectáculos infantiles, de manera que públicos diversos se acerquen a este nuevo espacio recuperado para la ciudad, donde a la vez puedan disfrutar del Patrimonio Mudéjar”.

Por otro lado la Fundación también ofrece espacios en alquiler para la celebración de eventos, presentaciones y actividades de interés: el Claustro y el Jardín de San Pedro.

En la Iglesia de San Pedro también se pueden celebrar conciertos, disponiendo de otras zonas para pequeñas reuniones y actos empresariales, como el Aula de Educación o la Sala de Proyección del Mausoleo de Los Amantes. Incluso en el Claustro y el Jardín se ensayó en 2011 la realización de banquetes de boda.

El singular espacio ajardinado cuenta además con un quiosco para hostelería y servicio de terraza situado en El Jardín con vistas al ábside de San Pedro, declarado Patrimonio Mundial por la

UNESCO en 1986, y al claustro mudéjar. En primavera y verano la Cafetería El Jardín está abierta de lunes a domingo a partir de las 18 horas.

Obviamente la irrupción del Covid-19 ha alterado el normal desarrollo de todas estas actividades que se venían realizando en el conjunto histórico-artístico y los Jardines.

La Ley 35/1994, de 23 de diciembre, modificó varios artículos del Código Civil con la finalidad de atribuir competencia para la autorización de matrimonio a todos los Alcaldes o Concejales delegados, por la cual el Ayuntamiento de Teruel celebre bodas civiles, en estos momentos en un lugar cerrado como es el Salón de Plenos.

Muchos municipios disponen de espacios abiertos y ajardinados para la celebración de bodas al aire libre, muy similares al Jardín de San Pedro, aportando mayor seguridad dadas las circunstancias sanitarias.

El Ayuntamiento de Teruel forma parte del Patronato de la Fundación Amantes de Teruel junto al Obispado de Teruel y Albaracín, el Gobierno de Aragón, la Diputación de Teruel e Ibercaja, siendo Presidenta de la Comisión Ejecutiva de la Fundación la Alcaldesa Emma Buj.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria rechazó la presente propuesta de resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

Único.- El Ayuntamiento en Pleno insta a la Alcaldesa Emma Buj, como representante del Ayuntamiento de Teruel en la Fundación Amantes de Teruel, a promover la celebración de bodas civiles en los Jardines de San Pedro, como otra alternativa más a la ofrecida en el Salón de Plenos, dejando así a discreción de la pareja contrayente el lugar de celebración.

Y para que conste, de orden y con el visto bueno de la Sra. Concejala Delegada del Área de Régimen Interior, Personal, Seguridad y Movilidad, en el ejercicio de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia mediante Decreto n.º 1.771/2019, de 3 de julio, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta, firmo el presente en Teruel, a fecha de la firma electrónica.

DECRETO: Cúmplase y ejecútase el acuerdo precedente. Lo manda y firma la Sra. Concejala Delegada del Área de Régimen Interior, Personal, Seguridad y Movilidad, en el ejercicio de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia mediante Decreto n.º 1.771/2019, de 3 de julio, sellado con el de su cargo, en Teruel, a fecha de la firma electrónica.

Vº Bº

